



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1977.-

72-77

Expte. N° 1.235/75

VISTO:

El expediente de referencia y la oferta de precio de alquiler sobre el inmueble ubicado en calle España esquina Guemes de la ciudad de Tartagal, de propiedad del Sr. Nolberto Amancio Serrano, locado por esta Universidad el 3 de Diciembre de 1973; teniendo en cuenta que Asesoría Jurídica dictamina que la oferta obrante a Fs. 46, punto "d" es la más conveniente y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por acuerdo de partes y por el término de trece (13) meses a partir del 1° de Diciembre de 1976, el contrato de locación celebrado con fecha 3 de Diciembre de 1973 con el señor Nolberto Amancio SERRANO, vencido el 30 de Noviembre pasado y correspondiente al arrendamiento para la Sede Regional Tartagal de esta Casa, de su propiedad ubicada en calle España esquina Guemes / de dicha ciudad.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de la locación durante el período de prórroga aludido precedentemente en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) por el mes / de Diciembre de 1976 y en la suma de ciento cinco mil novecientos pesos (\$ / 105.900,00) mensuales por los meses de Enero a Diciembre de 1977, pagaderos por mes vencido y girado al domicilio del locador.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR